

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4904
Fecha de Aprobación
12 JUN 2018
ROL S.I.I
70-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 859 de fecha 13/10/2016
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° RD 05/16 de fecha 16-abr-2018 (cuando corresponda)
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 575
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
 TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a Comercial
 ubicada en calle/avenida/camino 21 De Mayo N° 125
 Lote N° - manzana - localidad o loteo Centro sector urbano
 (urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial --

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
BANCO ESTADO DE CHILE	97.030.000-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MAURICIO FERNANDO REID WEISSER	7.014.998-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
JAMES H. PHILLIPS RODRIGUEZ	8.770.632-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
JAMES H. PHILLIPS RODRIGUEZ	8.770.632-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
HORACIO LEON REBOLLEDO	8.456.341-2	112-13	TERCERA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9370	01/12/2015	227,75 m ²	Comercial

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:
5025	04-jun-2018

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Detalle del proyecto:

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9.370 de fecha 06/04/2016, mediante el cual se aprueba Alteración, destinado a Equipamiento - comercio, en propiedad ubicada en 21 de mayo N° 125, Población Arica centro, Rol de avalúo fiscal 70 - 3, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N°11.340 de fecha 11/04/2000, con R.F. N°7.488 de fecha 02/08/2000 por una superficie aprobada y recibida de 303,94 m².
- P.C. obra menor N°7.617 de fecha 07/08/2000, con R.F. N°3.630 de fecha 14/02/2001 aprobando un poste publicitario de 20 mts. de altura.
- P.C. N°12.104 de fecha 18/06/2002, con R.F. N°7.960 de fecha 17/07/2002 por una superficie aprobada y recibida de 232,87 m².

La alteración descrita en planimetría y presupuesto, consta de:

- Retiro e instalación de tabiques.
- Retiro e instalación de puertas.
- Retiro de baños 1 y 2 y reubicación de 2 baños nuevos.
- Instalación de nuevo lavaplatos en sala de reuniones.
- Instalación de sistema de clima.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 536,81 m², destinado a comercio, en un piso, de los cuales son alterados 227,75 m². La propiedad queda compuesta por los siguientes recintos:

- Edificio Banco Estado (227,75 m²): Sala de ventas 1 (Site 24 hrs.), sala de ventas 2, área de cajas, oficina de supervisor y cuadratura, oficina de remesa cuadratura, sala reuniones con cocina, baño 1, baño 2, área atención al cliente, T site y sala de TDA y RACK.
- Edificio Mc. Donal's (303,94 m²): Acceso, comedor (con capacidad para 62 personas), área de juegos, baños dama, baños varones, atención a público, cocina, gerencia, sala de equipos, área de guarda, refrigerador, congelador, sala del personal, servicio higiénico personal varones, servicios higiénicos personal damas, kiosco y sala de basura.
- Poste publicitario de 20 mts. de altura.

Nota:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 127 de fecha 14.02.2018, de Aguas del Altiplano (contratista Balby Moran).
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1390906 de fecha 15.05.2016, de la S.E.C. (Instalador Jaime Nolberto Hasbun Barrios).
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Juan Pablo Álvarez Donoso. Rut: 8.721.410-9.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. James Phillips Rodríguez. Rut: 8.770.632-k.
- Presenta libro de obras, conforme al artículo 1.2.7. de la O.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago derechos municipales en boletín N° 4648972 de fecha 13/10/2016.
- Se acoge al artículo 5.2.8. de la O.G.U.C. conforme a resolución N° 5025 de fecha 04/06/2018.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/SRO/cfv.